RESOLUCIÓN CS Nº 164/17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 JUN 2017

Expediente Nº 23358/16

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales Secretaría Administrativa tramita un incremento en el importe a pagar en concepto de estipendio por Becas de Formación en el ámbito de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Investigación (CIUNSa.), mediante Resolución Nº 026/2017-CCI, dispone el aumento del importe del estipendio de las Becas para Estudiantes Avanzados, a partir del 1º de Mayo del corriente año.

Que asimismo Secretaría Administrativa propone, como nuevo importe a pagar en concepto de estipendio por Becas de Formación, la suma de $ 3.466,67, monto que surge del cálculo proporcional en horas al equivalente percibido por los Alumnos Becarios del Consejo de Investigación y conforme a lo previsto en el Reglamento de Becas de Formación, aprobado por Resolución CS Nº 470/09.

Que este Cuerpo no tiene objeciones que realizar al pedido formulado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 36/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 8º Sesión Ordinaria del 8 de junio de 2017)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Disponer el aumento en el estipendio de las Becas de Formación, fijando el mismo en la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS ($ 3.500), correspondiente a 20 hs. semanales, a partir del 1º de mayo de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Secretaría Administrativa y Dirección General de Tesorería. Cumplido, siga a la mencionada Secretría a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

UNSa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA